



El Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4 último párrafo, Artículo 73 Fracción XXIX-J, La Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 8 Inciso (E), el Artículo 2, 6, 32 y 34 Fracciones IV, VII y VIII de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los Artículos 2 Fracción I y II, 56 Fracción I Inciso (C), del Reglamento de la Ley, así como los Artículos 1, 5, 6, 7, 9, 12 y 31 Fracción I, de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, en su Artículo 8 fracción I, del Reglamento de la Ley de Educación y Deporte de la Ciudad de México, en su Artículo 2 y 19 Fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Educación y a través del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías y las Asociaciones Deportivas, CONVOCA a todos las/los niñas, niños y jóvenes de todas las Alcaldías de la Ciudad de México a participar en el evento Multideportivo en su etapa Estatal de la Paralimpiada Nacional 2025, a los:

## JUEGOS DEPORTIVOS PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### CONVOCATORIA

#### PARTICIPANTES

#### DEPORTISTAS:

Podrán participar:

Todos los deportistas que radiquen en la Ciudad de México y/o en el territorio nacional que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria; sin embargo, los resultados de los deportistas que pertenezcan a otra entidad que no sea Ciudad de México y/o deportes, categorías y pruebas no convocadas en Paralimpiada Nacional 2025, no contarán para el medallero general ni podrán avanzar a la siguiente etapa de la Paralimpiada Nacional 2025.

#### STAFF DE COMPETENCIA:

Conformado por Delegados de Deporte, Entrenadores, Entrenadores Auxiliares, Auxiliares Generales, Mecánicos, Compañeros de Competencia, Intérpretes, Utileros y Guías que cumplan con los requisitos, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada uno de los deportes convocados, podrán participar en los Juegos Deportivos Paralímpicos de la Ciudad de México 2025.

#### SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS:

Serán las designadas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE) en coordinación con los representantes de las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México involucradas y/o Comisiones Técnicas Deportivas.

- BALONCESTO SOBRE SILLA DE RUEDAS: 22 de agosto en cancha de duela Villa Olímpica / Tlalpan.
- BOCCIA: 23 de agosto en cancha de duela Villa Olímpica / Tlalpan.
- FUTBOL SORDOS: 24 de agosto Cancha de Futbol Villa Olímpica / Tlalpan.
- GOLBOL: 23 de agosto / Instalación por confirmar.



- PARA ATLETISMO: 22 y 23 de agosto en Villa Olímpica / Tlalpan.
- PARA DANZA DEPORTIVA: 22 de agosto en cancha de duela Villa Olímpica / Tlalpan.
- PARA NATACIÓN: 23 de agosto en CEFORMA / Tlalpan.
- PARA POWERLIFTING: 22 de agosto en cancha de duela Villa Olímpica / Tlalpan.
- PARA TENIS DE MESA: 22 de agosto en Club de Tenis de Mesa NEKOMA TT

**DISCIPLINAS, CATEGORIAS Y RAMAS:**

<b>Deportes convocados a Juegos Deportivos Paralímpicos de la Ciudad de México 2025</b>			
<b>Nº</b>	<b>DISCIPLINA</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>RAMA</b>
<b>1</b>	<b>Baloncesto Sobre Silla de Ruedas</b>	Desarrollo 11-12 años (2014-2013) (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
		Infantil 13-15 años (2012-2010)	Mixta
		Juvenil 16-22 años (2009-2003)	Femenil y Varonil
		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
<b>2</b>	<b>Boccia</b>	Desarrollo 11-12 años (2014-2013) (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
		Juvenil 13-22 años (2012-2003)	Femenil y Varonil
		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
<b>3</b>	<b>Fútbol 7 Sordos</b>	Juvenil Mayor 17-22 años (2008-2003) (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Varonil
<b>4</b>	<b>Golbol</b>	Desarrollo 11-12 años (2014-2013) (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 13-17 años (2012-2008)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18-22 años (2007-2003)	
		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
<b>5</b>	<b>Para Atletismo</b>	Desarrollo 11-12 años (2014-2013) (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 13-16 años (2012-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-19 años (2008-2006)	
		Juvenil Superior 20-22 años (2005-2003)	
		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralimpiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
<b>6</b>	<b>Para Danza Deportiva</b>	Juvenil Menor 10-15 años (2015-2010)	Mixta
		Juvenil Mayor 16-22 años (2009-2003)	



		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralympiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
7	Para Natación	Desarrollo 11-12 años (2014-2013) (No se convoca ni califica a Paralympiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 13-15 años (2012-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2009-2007)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2006-2003)	
		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralympiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
8	Para Powerlifting	Infantil 13-14 años (2012-2011)	Femenil y Varonil
		Juvenil 15-20 años (2010-2005)	
		Next Gen 21-23 años (2004-2002)	
		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralympiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil
9	Para Tenis de Mesa	Juvenil Menor 10-22 años (2015-2003)	Femenil y Varonil
		Categoría Libre (No se convoca ni califica a Paralympiada Nacional 2025)	Femenil y Varonil

**PARTICIPACION Y SISTEMA DE COMPETENCIA:**

La Dirección Técnica de Competencia lo definirá de manera coordinada con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México y se especificará en el anexo técnico de cada deporte.

**INSCRIPCIONES:**

Etapa Estatal de la Paralympiada Nacional 2025: Para registrar a cada deportista, se abrirá el formulario a partir del **11 de agosto de 2025 y se cerrará el día 17 de agosto de 2025**, periodo en el cual se podrán registrar en la siguiente liga:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfNanAljSwJGZ-JmGOp3PJP9S5-jGNRr6UZpxy9yTCvt3stlw/viewform?usp=sharing&oid=104361968544919394075>

Cada una de las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México será responsable de registrar a los deportistas, entrenadores y personal técnico, y el personal del INDEPORTE validarán en línea la información y registrada. Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente, de lo contrario no serán validados para participar en la etapa Estatal y por ende no podrán ser considerados para la Final Nacional de la Paralympiada Nacional 2025.

**SISTEMAS DE COMPETENCIA.**

De acuerdo con el número de participantes escritos.

**JUECEO.**

Está a cargo del Comité Organizador en coordinación con el Instituto de la Ciudad de México.





### **PREMIACIÓN.**

Está a cargo del Comité Organizador. Solo se premiará con una medalla de participación independientemente las pruebas a las que se hayan inscrito; así mismo a los deportistas que califiquen a la etapa Final Nacional de la Parolimpiada Nacional 2025, se les dará un reconocimiento de Seleccionado de la Ciudad de México.

### **PROTESTAS.**

Solo podrán ser presentadas por el entrenador/delegado de la disciplina en una hoja redactando los hechos acompañados por los documentos probatorios hasta 20 minutos después de haber concluido la prueba en la cual se realiza la protesta. Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025 (Capítulo XIII) para las cuales se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que se devolverá en caso de resultar procedente dicha protesta, y en caso de no ser procedente será entregado al comité organizador para apoyo en los gastos de organización del evento.

### **REGLAMENTO.**

Se aplicará de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos de cada disciplina deportiva y reglamento general para la participación de la Parolimpiada Nacional 2025 emitidos por la CONADE.

### **UNIFORMES.**

El deportista deberá portar en la etapa estatal el uniforme de competencia de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada disciplina.

### **JUECES Y/O ÁRBITROS.**

Serán designados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México en coordinación con las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México y los coordinadores de competencia.

### **JUNTA PREVIA.**

Se realizará **el día 20 de agosto** en las instalaciones del Instituto de la Ciudad de México a las 12:00 horas del día, ubicado en Av. División del Norte. 2333, General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, 03340 Ciudad de México.

### **RIESGO DEPORTIVO**

El Comité Organizador declina toda responsabilidad en caso de cualquier accidente sufrido antes, durante o después de la competencia por considerarlo como riesgo deportivo, Se contará con servicio médico, ambulancia y de personal médico. INDEPORTE no cubrirá gastos médicos de ningún tipo.

### **SELECCIONADOS A LA ETAPA NACIONAL**

Una vez que los deportistas hayan sido seleccionados posteriormente de su participación en los Juegos Deportivos Paralímpicos de la Ciudad de México, calificando así a la Final Nacional, cada Asociación Deportiva, será encargada de recabar y hacer llegar al INDEPORTE los



documentos solicitados para el registro en la **Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias (PASINAC)** de la CONADE.

**Nota: No se otorgará prórroga alguna para la entrega de la documentación y no se recibirá documentación parcial o incompleta. Así mismo, dicha documentación solamente será entregada por los representantes acreditados de cada Asociación Deportiva de la Ciudad de México.**

**Requisitos:**

De los Deportistas:

- Ser de nacionalidad mexicana afiliado a alguna de las asociaciones deportivas de la Ciudad de México.
- Competir representando solamente a la Ciudad de México en el proceso eliminatorio.
- Deberán participar en la categoría que corresponda con apego a lo establecido en el anexo técnico de su deporte.
- Entregar de manera digital y por separado la siguiente documentación a la autoridad deportiva Estatal que le corresponda (**todos los documentos que sean escaneados deberán ser en resolución 600 ppp**):
  1. Copia del Acta de nacimiento (**formato .PDF**).
  2. CURP (descargar directamente de <https://www.gob.mx/curp/>).
  3. 1 fotografía reciente tamaño infantil a color o b/n (**formato .JPG**).
  4. Identificación oficial vigente nítida (**legible**); puede ser credencial de escuela o constancia de estudios con fotografía sellada, INE o Pasaporte (**formato .PDF**).
  5. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses a la fecha de la inscripción).
  6. Certificado de curso WADA (**para la etapa Nacional**).
  7. Certificado médico vigente (máximo 15 días al momento de la inscripción).
  8. Documento de elegibilidad (clase deportiva) solicitado por la Asociación Deportiva a través de la Federación de la disciplina correspondiente; dicho requisito será emitido por los clasificadores avalado por las federaciones deportivas nacionales.
  9. Carta responsiva firmada por el padre, madre y/o tutor en formato del INDEPORTE (**formato .PDF**).
  11. Formato Aviso de privacidad y datos personales (**formato .PDF**).
  12. Formato de uso de imagen.

De los Entrenadores y Auxiliares:

1. CURP (descargar directamente de <https://www.gob.mx/curp/>).
2. 1 fotografía reciente tamaño infantil a color o b/n (**formato .JPG**).
3. Identificación oficial vigente nítida (**legible**); puede ser INE o Pasaporte (**formato .PDF**).
4. Curso de la WADA (**para la etapa Nacional**).
5. Curso de actualización en materia de entrenamiento deportivo, avalado por una institución de educación superior reconocida por la Secretaría de Educación Pública, dicho curso deberá ser del 2025 con un mínimo de 20 horas de duración (**Requisito para la etapa nacional**).
6. Último grado de estudios, ya sea constancia, cedula profesional o certificado escaneado (para la Etapa Nacional).

**NOTA: Los representantes de cada Asociación Deportiva de la Ciudad de México que estén comisionados para la inscripción con el INDEPORTE, deberán subir la**



*documentación de manera digital al DRIVE asignado y con los requerimientos especificados de cada uno.*

**TRANSITORIOS.**

Los casos no previstos serán resueltos por el comité organizador en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

MARIA ANTONIETA CARMONA MARTÍNEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE Y  
SUBDIRECTORA DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE INDEPORTE